

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2025/1	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Extraordinaria
Fecha	10 de enero de 2025
Duración	Desde las 14:00 hasta las 14:05 horas
Lugar	Salón de Plenos del Ayuntamiento
Presidida por	VICTOR JUAN HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
Secretario	ROSA NIEVES GODOY LLARENA

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
680	ARCADIO FELIPE ARAUJO GOPAR	SÍ
493	DAVID GODOY SUÁREZ	SÍ
173	INGRID NAVARRO ARMAS	SÍ
185	ISABEL SUÁREZ SÁNCHEZ	NO
804	JENNIFER DEL CARMEN SOSA MARTÍN	SÍ
703	MARIA CAROLINA SUÁREZ NARANJO	NO
554	MARÍA LEANDRA DELGADO GARCÍA	SÍ
048	MIGUEL ULISES AFONSO OJEDA	SÍ
029	NAIRA NAVARRO HERNÁNDEZ	NO
149	PEDRO SUÁREZ MORENO	SÍ
744	RAFAEL HERNÁNDEZ GUERRA	SÍ
753	ROSA NIEVES GODOY LLARENA	SÍ
008	VICTOR JUAN HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	SÍ



212	YARA CÁRDENES FALCÓN	SÍ
916	YAZMINA LLARENA MENDOZA	SÍ
<p>Excusas de asistencia presentadas:</p> <p>1. ISABEL SUÁREZ SÁNCHEZ: «MOTIVOS PROFESIONALES»</p> <p>1. MARIA CAROLINA SUÁREZ NARANJO: «MOTIVOS PERSONALES»</p> <p>1. NAIRA NAVARRO HERNÁNDEZ: «MOTIVOS PROFESIONALES»</p>		

D^a. Rosa Nieves Godoy Llarena, manifiesta que el contenido de la presenta acta se ha realizado de conformidad con lo establecido en los artículos 109,1g) del Real Decreto 2568/1986, el artículo 50 del Real Decreto Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril conforme a lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, que establecen:

La redacción del artículo 109,1 g) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (en adelante, ROF), es bastante clarificadora al establecer, entre los extremos que han de constar en las actas, los “asuntos que se examinen” y las “opiniones sintetizadas de los grupos o miembros de la Corporación que hubiesen intervenido en las deliberaciones e incidencias de éstas”.

En la misma línea, el artículo 50 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, de carácter básico, señala que “ De cada sesión se extenderá acta por el Secretario de la Corporación o, en su caso, del órgano correspondiente, haciendo constar, como mínimo, la fecha y hora de comienzo y fin; los nombres del Presidente y demás asistentes; los asuntos tratados; el resultado de los votos emitidos y los acuerdos adoptados. En las sesiones plenarias deberán recogerse sucintamente las opiniones emitidas ”.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional (hoy Estatal) la función pública de la Secretaría comprende, entre otras, “Levantar acta de las sesiones de los órganos colegiados referidos en el apartado a) y someter a aprobación al comienzo de cada sesión el de la precedente”.

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

ASUNTOS DE LA CONVOCATORIA



ÚNICO- Toma de conocimiento de la renuncia de D. Victor Juan Hernández Rodríguez a su condición de Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolas. Expte 66/2025.

Visto el escrito presentado por D. Victor Juan Hernández Rodríguez, con registro de entrada 2025-E-RC-29, de fecha 2 de Enero de 2025, donde presenta renuncia al cargo de Alcalde electo en las Elecciones Municipales celebradas el 28 de mayo de 2023, del Grupo Municipal Partido Popular (P.P.), que se transcribe a continuación:

*»DON VICTOR JUAN HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ CON D.N.I.***** HAGO CONSTAR MI RENUNCIA COMO ALCALDE DE LA ALDEA DE SAN NICOLAS A CAUSA DEL ACUERDO DE GOBERNABILIDAD LLEVADO A CABO POR EL PARTIDO POPULAR Y NUEVA CANARIAS LA ALDEA.»*

Considerando que la adopción de este acuerdo es competencia del Pleno del Ayuntamiento,

PROPONGO AL PLENO

PRIMERO. Tomar conocimiento de la **renuncia al cargo de Alcalde de D. Victor Juan Hernández Rodríguez.**

El Pleno, quedó enterado.

Y no teniendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión, siendo las 14.05 horas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

